
**ACTA SESION REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Consejo Zonal de Pesca La Araucanía y Los Ríos
26/04/2019**

En Valdivia, a 26 de abril de 2019, siendo las 11:14 horas, en la sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos, se da inicio a la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y Los Ríos en primera citación, convocada mediante correo electrónico de fecha 18 de abril de 2019. Para esta sesión se cuenta con la presencia de los Consejeros Sr. Cristian Espinoza Montenegro, Sr. Leonardo Llanos Huerta, Capitán Jorge Risco Sabioncello, Sr. Sergio Reyes Flores, el Sr. Alejandro Riedemann Hall como profesional de apoyo y el Sr. Cristobal Oyarzún, profesional de la Seremía de desarrollo Social de La Araucanía. A las 11:16 horas se da por finalizada la sesión en consideración a que no se logra el quorum requerido para esta instancia.

A las 11:17 horas, se da por iniciada la sesión en segunda citación con los mismos Consejeros ya mencionados.

Los temas a tratar en Tabla corresponden a los siguientes:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Consulta a este Consejo Zonal de Pesca respecto de la Suspensión transitoria de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de huepo (*Ensis macha*) para las regiones de Biobío, de Los Ríos y de Los Lagos, 2019-2024 (Informe Técnico (R.Pesq.) Nº 068 de 2019).

3. Consulta a este Consejo Zonal de Pesca respecto de la suspensión temporal del acceso a la pesquería de jaiba marmola (*Metacarcinus edwardsii*) a nivel nacional, años 2019-2024 (Informe Técnico (R.Pesq) N° 069/2019).
4. Puntos Varios.

1. Aprobación del Acta de Sesión Anterior.

Acta aprobada sin observaciones.

2. Suspensión transitoria de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de huepo (*Ensis macha*) para las regiones de Biobío, de Los Ríos y de Los Lagos, 2019-2024.

El Sr. Riedemann, realiza la presentación del Informe Técnico. Una vez finalizada, el Presidente ofrece la palabra a los Sres. Consejeros.

El capitán Risco consulta por qué se atribuye la baja en el desembarque del recurso huepo desde el año 1990 a la entrada de nuevos pescadores al RPA, dado que no se incorpora el análisis donde se contraste el número de nuevos usuarios entrantes a la pesquería versus el decaimiento del desembarque nacional. Se indica que el análisis no está contenido en el informe presentado.

EL capitán Risco agrega que pueden existir otras variables de orden socioeconómico o de mercado que estén explicando de mejor forma la disminución en el nivel de desembarque de huepo y, no necesariamente, sea el mayor número de nuevos usuarios del recurso. Por lo tanto opina que hay que ser cuidadosos al proponer esa hipótesis.

El Sr. Presidente indica que Subpesca propone este cierre como una medida de orden precautorio para evitar el aumento de esfuerzo sobre este recurso.

El Sr. Oyarzún consulta cómo se hace el control de veda para este recurso por parte de Sernapesca.

El Sr. Llanos indica que hay lugares más fáciles de controlar que otros. Particularmente la bahía de Corral es relativamente fácil de controlar en comparación a otros bancos del país y relata la forma en que se extrae este recurso y la selectividad de los usuarios sobre el mismo.

El capitán Risco plantea que quizás por temas de seguridad y selectividad de la operación de extracción, debiese eliminarse la posibilidad de que los recolectores de orilla puedan inscribirse en este recurso de manera permanente ya que en rigor no lo extraen.

El Sr. Llanos indica complementariamente que alrededor de 34 de los 54 posibles nuevos entrantes son recolectores de Mehuín que nunca han operado sobre el recurso por lo tanto está de acuerdo con lo propuesto por el capitán Risco.

Finalmente se indica que se aprueba la recomendación pero se debe agregar que toda acción de manejo sobre el recurso debe estar contenida dentro de los planes de manejo presentes y futuros en el rango de distribución de esta especie.

El Presidente indica, complementariamente, que se debe incorporar al análisis datos de cómo se ha comportado la variable extracción ilegal en el tiempo y que intentará conseguir esa información.

3. Suspensión temporal del acceso a la pesquería de jaiba marmola (*Metacarcinus edwardsi*) a nivel nacional, años 2019-2024.

El Sr. Riedemann, realiza la presentación del Informe Técnico. Una vez finalizada, el Presidente ofrece la palabra a los Sres. Consejeros.

Los Sres. Consejeros consultan por cual es la razón de fondo que justifica la necesidad de este cierre. El Sr. Presidente explica que se pretende regular esta pesquería a través de planes de manejo y que para aquello se necesita que esta pesquería se encuentre cerrada.

El Capitán Risco sugiere que el tiempo de cierre (5 años) no sea fijo, sino que se vaya evaluando a medida que se tengan antecedentes de desempeño dentro de los futuros planes de manejo para esta pesquería

El Sr. Llanos indica que existe una probabilidad de riesgo social debido a que, como este era el único recurso cabeza de serie de la nómina de pesquerías (R.Ex. 3115/2013) que se encontraba abierto, los usuarios no podrán ahora tener la posibilidad de acceder a recursos que están bajo este, como algunos peces. Propone evaluar la posibilidad de generar cierres de orden más local o regional, empezando por aquellos lugares donde la extracción sea mayor.

El Sr. Presidente explica que eso es factible pero sólo teniendo confeccionados los planes de manejo y para aquello es necesario cerrar este recurso para poder seguir por esa vía.

Considerando las sugerencias aquí indicadas, los Consejeros acuerdan aprobar las recomendaciones contenidas en el informe expuesto.

4. Puntos Varios.

El Capitán Risco solicita al Sr. Presidente que el inicio de las reuniones de este Consejo se ajusten más rigurosamente al horario indicado en la convocatoria. El presidente indica que esto se realizará siempre y cuando no ocurran imprevistos que obliguen a aplazar el inicio de las reuniones.

No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión a las 12:40 hrs.